

**CONSTANCIA:** Del 09-05-2022 al 27-05-2022, corrió el término de publicación del Registro Nacional de emplazados de los herederos indeterminados del causante Jesús Hernando Martínez Pérez. Ninguna persona compareció.

Del 14-02-2022 al 11-03-2022 venció el término que tenían los demandados herederos determinados del causante Jesús Hernando Martínez Pérez. Oportunamente presentaron escrito los demandados el 15 y 25 de febrero de 2022 en causa propia. No se oponen, ni formulan excepciones.

Armenia Quindío, 6 de junio de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20*

*Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapias  
Auxiliar Judicial

**PROCESO :** VERBAL – DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO  
**RADICADO :** No. 2019-00524

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**Armenia – Quindío.**

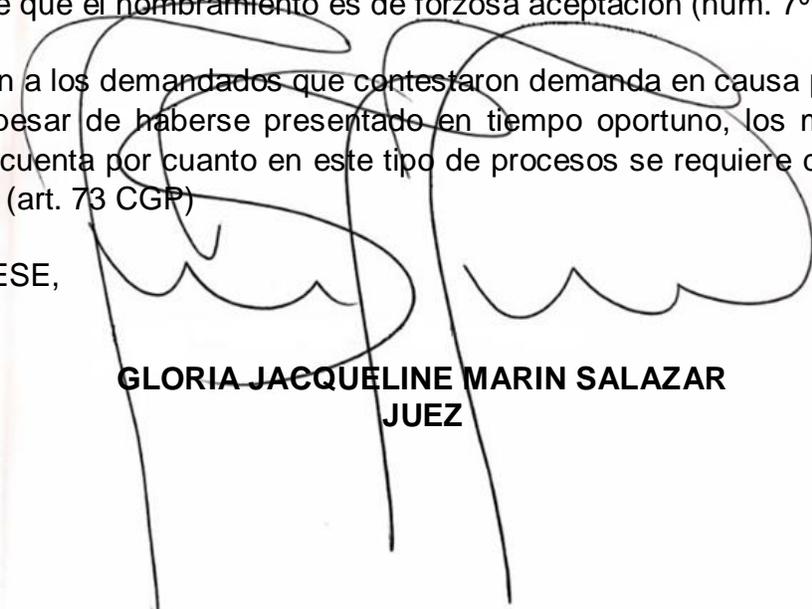
Siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se nombra como curador Ad-litem de los demandados Herederos indeterminados del causante Jesús Hernando Martínez Pérez al abogado JULIAN ANDRES TOVAR VIDUEÑEZ, a quien se puede notificar en el correo electrónico [abogadoulariantovar@hotmail.com](mailto:abogadoulariantovar@hotmail.com) a quien se le enviará la presente decisión y una vez aceptado el cargo se le compartirá el vínculo del proceso electrónico, lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, téngase en cuenta que el traslado para que le dé contestación de la demanda es de veinte días.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación (núm. 7º art. 48 CGP).

Con relación a los demandados que contestaron demanda en causa propia, dichos escritos a pesar de haberse presentado en tiempo oportuno, los mismos no se tendrán en cuenta por cuanto en este tipo de procesos se requiere de derecho de postulación (art. 73 CGP)

NOTÍFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-06-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO  
SECRETARIO AD-HOC